

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de septiembre de 2025, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publican las resoluciones por las que se notifican la finalización desfavorable de los procedimientos a los beneficiarios y relativas a ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (convocatoria 2024).

No siendo posible notificar a las personas que abajo se citan, procede la presente publicación de las resoluciones por las que se declaran la finalización del procedimiento de las solicitudes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (convocatoria 2024), de los expedientes que a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se les notifica lo siguiente:

Expediente: 247533436749	NIE: Z1278045D	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA
Expediente: 247537273659	NIF: 24497133V	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA
Expediente: 247538814512	NIF: 30789856D	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA
Expediente: 247538739001	NIF: 26822495X	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA
Expediente: 247531338368	NIF: 26828368H	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA

Comunicándose que el texto íntegro de las resoluciones publicadas se encuentran en esta Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, a disposición de posibles interesados que acrediten tal condición, durante el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, dando lugar al archivo de su expediente.

Córdoba, 2 de septiembre de 2025.- La Delegada, María del Carmen Granados García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»